

duda declaracion 2010

Escrito por arteafil - 14/04/2011 12:00

Somos pareja pero sin estar casados y con un hijo en común. Hemos confirmado el borrador que nos ha llegado de hacienda pero a posteriori me he dado cuenta de que la declaracion de mi pareja es conjunta e incluye al niño y la mía es individual y también lo incluye además de las deducciones por maternidad. A ambos nos ha salido a devolver y he comprobado que si mi pareja la hubiese presentado con la opción de individual también le hubiesen devuelto pero menor cantidad. Sospecho que hay algo que no está bien y que si no presentamos una complementaria dentro del plazo hasta junio me podrían aplicar alguna sanción. ¿Podría alguien aclararme la situación en la que estamos? Si hubiese sanción ¿de qué cantidad estaríamos hablando? :(

=====

Re: duda declaracion 2010

Escrito por GuiaFiscal - 14/04/2011 14:16

Si presentas una sustitutiva antes de 30 junio no os aplicará ninguna sanción.

Salu2.

=====

Re: duda declaracion 2010

Escrito por arteafil - 15/04/2011 16:50

Debo entender entonces por la sugerencia que me has dado que hay un error al presentar la declaracion como conjunta (aclaro que en ningun caso me incluye a mi, solo al niño) y no como individual porque el borrador que nos envió hacienda vino ya así confeccionado. GRACIAS.

=====

Re: duda declaracion 2010

Escrito por ahorristas - 16/04/2011 07:41

Creo que Guáfiscal lo que te sugiere es que si queires puedes hacer una declaración sustitutiva antes de 30 de junio y no te penaliza...

En cuanto a si está bien hecho la declaración conjunta con el menor, decirte que está bien (un padre con el hijo en declaración conjunta y el otro padre en individual), pero habría que tener cuidado con aplicarse el mínimo por descendiente:

- Si en la declaración conjunta de los hijos que forman parte de la unidad familiar con uno de los progenitores, figura que esos hijos tiene rentas superiores a 1.800 €, dicho progenitor se aplica todo el mínimo por descendiente.

- Si en la declaración conjunta los hijos declaran rentas de no más de 1.800 euros, el mínimo por descendiente se reparte a partes iguales entre los 2 progenitores con los que conviven, aunque sólo uno declare conjuntamente con ellos.

Salu2.

=====

Re: duda declaracion 2010

Escrito por arteafil - 18/04/2011 17:29

MUCHÍSIMAS GRACIAS POR LA ACLARACIÓN. En nuestro caso se trata de un hijo menor de tres años y en ambas declaraciones (la mía y la de mi pareja) lo hemos declarado como menor que convive con el otro progenitor y sin matrimonio entre los padres. Por supuesto que el crío no recibe rentas de ningún tipo así es que supongo que todo está correcto y no tengo que presentar ninguna rectificación. ¿Cierto?

Otras dudas que me surgen: ¿debe entonces aparecer el mínimo por descendiente en ambas declaraciones? ¿y en la declaración conjunta debe aparecer una cantidad por la opción de tributación conjunta (casilla 470)?

Por favor te agradecería me lo aclarases si es posible para poder quedar tranquila.

Gracias de antemano por la ayuda.

=====